



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
**SEDE MANIZALES**  
**VENTA DE BIENES INSERVIBLES**  
**PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
**SEDE MANIZALES**

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES TIENE PARA LA VENTA BIENES INSERVIBLES, PROPIEDAD DE LA INSTITUCION LOS CUALES COMPRENDEN UN LOTE, COMPUESTO POR BIENES MUEBLES Y RETAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCION POR LA DEMOLICION PARCIAL DEL BLOQUE V Y LA CONSTRUCCIÓN DE LOS BLOQUES S, IDENTIFICADOS EN LA RESOLUCIÓN DE VICERRECTORIA NUMERO VR-2233 DE NOVIEMBRE 23 DE 2018.

**1. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN LA VENTA DIRECTA**

**a). PERSONA NATURAL:**

- ✓ Identificación
- ✓ No encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993.
- ✓ No estar sancionados por responsabilidad fiscal y disciplinaria, para ello la Universidad consultara la página de Internet de la Contraloría General de la Nación, y de la Procuraduría General de la Nación respectivamente.
- ✓ Si durante el proceso de venta directa llega a sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, el oferente renunciara a la participación en el proceso de venta directa.

**b). PERSONA JURÍDICA:**

- ✓ Certificado de existencia y representación expedida por la cámara de Comercio con vigencia no superior a 90 días.
- ✓ No encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993.
- ✓ No estar sancionados por responsabilidad fiscal y disciplinaria, para ello la Universidad consultara la página de Internet de la Contraloría General de la Nación, y de la Procuraduría General de la Nación respectivamente.
- ✓ Si durante el proceso de venta directa llega a sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, el oferente renunciará a su participación.

**2. VALOR BASE DE VENTA: UN MILLON QUINIENTSOS MIL PESOS (\$ 1.500.000) M/CTE.**

**3. LUGAR Y FECHAS DE EXHIBICIÓN: CAMPUS LA NUBIA los días 3 y 4 de diciembre de 2018, en horario de 8 am a 12 m**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
**SEDE MANIZALES**  
**VENTA DE BIENES INSERVIBLES**  
**PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
**SEDE MANIZALES**

4. **PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** El formulario de presentación de la propuesta debidamente diligenciado, sin enmendaduras, en letra imprenta y legible, firmado en señal de aceptación de las condiciones especificadas, adjuntando la documentación requerida ya sea para persona natural y/o jurídica, debe presentarse en sobre cerrado, **el día 5 de diciembre de 2018 en horario 2 a 4 pm**, en la Dirección Administrativa ubicada en el tercer piso del bloque D campus Palogrande.
5. **CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:**
- ✓ El comprador se compromete a no ofrecer ni poner en venta los bienes que componen el lote o parte de el antes de que le sean entregados, si lo hiciera será por su cuenta y riesgo.
  - ✓ El comprador declarará que conoce y acepta las condiciones estipuladas en el formato, y que se compromete a ellas como condición para participar en la venta directa.
  - ✓ El comprador renuncia a cualquier reclamación por ignorancia o interpretación de cualquiera de los términos que se incluyen en el formato de presentación.
6. **APERTURA DE LAS OFERTAS:** La apertura de las propuestas se llevará a cabo **el día 05 de diciembre de 2018 a las 4:00 pm** en la Dirección Administrativa. En presencia del Director Administrativo, la Jefe de Gestión de Bienes y los Ofertantes que se hicieren presentes.
- ✓ En voz alta se dará lectura a las ofertas recibidas
  - ✓ Se levantará acta firmada por los funcionarios de la Universidad que estuvieron presentes.
7. **CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA:**

La declaratoria de desierta procede por motivos que impiden la escogencia y se declarará mediante Resolución suscrita por el Ordenador del gasto de conformidad con el acta debidamente motivada por los funcionarios de la Universidad que se hicieron presentes en la apertura de la oferta y en ella señalarán en forma expresa y detallada las razones que han producido tal decisión.

Las causales de declaratoria serán:

- Que no existan oferentes





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
**SEDE MANIZALES**  
**VENTA DE BIENES INSERVIBLES**  
**PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
**SEDE MANIZALES**

- Que el Valor ofrecido por el único ofertante sea inferior al precio base de venta
- Las demás situaciones que impidan a la Universidad Nacional la escogencia del oferente.

8. **RETIRO Y ENTREGA DE LOS BIENES:** Para el retiro de los bienes el oferente ganador debe firmar el acta de adjudicación en constancia de recibo a conformidad y deberá tener en cuenta lo siguiente:

- ✓ Una vez notificada la Resolución de adjudicación, al oferente ganador contará con dos (2) días hábiles para cancelar el valor de la venta directa, que deberá consignar en la **Cuenta Corriente No 05905242413 de Bancolombia**, señalada por la Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales. Si no fuere cancelado en el término referido, la Universidad de Colombia Sede Manizales podrá adjudicar estos bienes a uno de los siguientes proponentes en orden de elegibilidad, o iniciar nuevamente el proceso de venta de estos bienes, sin derecho a reclamación o indemnización alguna, por parte del primer adjudicatario.
- ✓ Cuando el comprador cancele contará con un plazo máximo e improrrogable de Cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación para el retiro de los bienes, una vez vencido el plazo sin que el comprador retire los bienes, la Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales descontará el 40% sobre este valor para gastos administrativos e indemnización. El excedente será devuelto en un plazo de diez (10) días hábiles.
- ✓ La Universidad podrá adjudicar los bienes a uno de los siguientes proponentes en orden de elegibilidad en caso que el primer adjudicatario no consigne en los dos (2) días hábiles siguientes a su notificación, o iniciar nuevamente el proceso de venta de estos bienes, sin derecho a reclamación o indemnización alguna, por parte del adjudicatario.
- ✓ La Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales podrá sancionar al adjudicatario impidiéndole participar en ventas directas futuras, cuando como proponente le sea adjudicada la venta del lote y no consigne en los dos (2) días hábiles siguientes a su notificación,

*mu* 9. **CLÁUSULAS ADICIONALES**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
**SEDE MANIZALES**  
**VENTA DE BIENES INSERVIBLES**  
**PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
**SEDE MANIZALES**

- ✓ La Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales no responde por los daños o vicios ocultos de los elementos que se rematan, se subastan en el estado y sitio que se encuentran y en la forma como han sido observados. No se ofrece garantía alguna (ni expresa ni implícita) sobre la calidad, buen funcionamiento, idoneidad, cualidad, aptitud, capacidad o competencia de los bienes.
- ✓ La Universidad Nacional se reserva el derecho de retirar total o parcialmente cualquiera de los lotes enunciados, caso en el cual la Universidad, no asume responsabilidad alguna sobre los costos o gastos ocasionados, ni reconocerá indemnización a los interesados en los lotes.
- ✓ Las características de los bienes consignados en el aviso de venta directa son simples datos ilustrativos que no comprometen la responsabilidad de la Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales, en cuanto a su efectividad, correspondiendo a los interesados comprobar esas referencias durante la exposición previa de las mercancías al público.
- ✓ En ningún caso la Universidad Nacional de Colombia reconocerá indemnización alguna por daños o perjuicios sufridos por el comprador, ocasionados directamente por su acción u omisión durante todo el proceso de venta directa.

Dado en Manizales a los 26 días de noviembre de 2018.

  
**CAMILO YOUNES VELOSA**  
Vicerrector de Sede